

El comité que genera bienestar: Comité de Evaluar & Abordar.

¿En qué consiste la experiencia?

El objetivo de este comité es recibir, tramitar y responder las PQRSF y casos de presunta vulneración de los DDHH. Si bien las PQRSF deben ser tratadas por todas las organizaciones, la empresa le da un valor agregado permitiendo la participación de diferentes áreas de trabajo, especialmente a la representación de los trabajadores, en la toma de decisiones corporativas. Se reúne mensualmente o antes en caso de alguna situación que requiera respuesta inmediata.

Tiene dos enfoques: QUEJAS, que se refiere a la afectación directa o indirecta a cualquier parte interesada, y el de GÉNERO, que fomenta el cierre de brechas y la protección de los DDHH.

Beneficios:

- Forma de comunicación entre la alta dirección y los trabajadores.
- Trámite y seguimiento a los ambientes laborales y situaciones de vulneración de DDHH.
- Puesta en marcha de las peticiones y sugerencias para el mejoramiento de la calidad de vida de los y las trabajadoras.
- Participación de los trabajadores en la toma de decisiones, fomentando el sentido de pertenencia.

¿Qué se resolvió o se está resolviendo?

Comunicación entre las partes interesadas, mejora continua de los ambientes de trabajo, solución a tiempo de conflictos de presunto acoso laboral o vulneración de DDHH, inclusión laboral, identificación de problemáticas que podrían generar inconformidades.

¿Hace cuánto lo están haciendo?

Dos años.

¿Cuáles son los resultados y la efectividad?

- Implementación de medidas que generan bienestar:
 - Mercados solidarios.
 - Resolución de dudas respecto a la nómina, contratación, SST, ambiente en general y estilos de liderazgo, entre otros.
 - Mejora en el ambiente laboral.